



Universidad Nacional "José Faustino Sánchez Carrión"
Resolución Rectoral

Nº 0462-2019-UNJFSC
Huacho, 25 de junio de 2019



VISTO:

El Expediente Nº **2019-040504**, de fecha 18 de junio de 2019, que contiene el Oficio Nº 0235-2019-OBUNJFSC, promovido por el Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario, solicitando emisión de Resolución Rectoral para ejecución de Charlas Educativas de Salud, y el Decreto del Rectorado Nº 3832-2019-R-UNJFSC, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Estatuto vigente de la UNJFSC, en su artículo 98º indica que "La oficina de Bienestar Universitario es el órgano que tiene bajo su responsabilidad promover y brindar programas de bienestar a la comunidad universitaria";

Que, según la Resolución de Consejo Universitario Nº 0343-2019-CU-UNJFSC de fecha 27 de marzo del 2019, se aprueba "El Plan de Trabajo 2019 de la Oficina de Bienestar Universitario (...);

Que, mediante documento del visto, el Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario, remite al Señor Rector el Plan de Trabajo de la Oficina de Bienestar Universitario, por tal motivo y en cumplimiento a ello la Unidad de Servicio de Salud ha planificado realizar las "CHARLAS EDUCATIVAS EN SALUD", dirigido a los estudiantes de la UNJFSC;

Que, la finalidad de dicha Charla es concientizar a la población estudiantil para que puedan prevenir patologías frecuentes que hoy en día aqueja a la sociedad y así eliminar toda barrera que impida retraso y/o frustre la formación universitaria de los futuros profesionales;

Que, en atención a los considerandos precedentes, al Decreto del Director General de Administración Nº 506-2019-DGA, y al Decreto del Rectorado Nº 3832-2019-R-UNJFSC, que autoriza la emisión del acto resolutorio; y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad nacional José Faustino Sánchez Carrión; y

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, el Plan de Trabajo "CHARLAS EDUCATIVAS EN SALUD", dirigido a los estudiantes de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, promovido la Oficina de Bienestar Universitario, el mismo que en anexo por separado forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- DISPONER que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe)

Artículo 3º.- TRANSCRIBIR la presente resolución a las instancias respectivas de la Universidad para su conocimiento y demás fines.



Mtro. VÍCTOR JOSELYO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL

CMMC/VJLC/ofcv.-

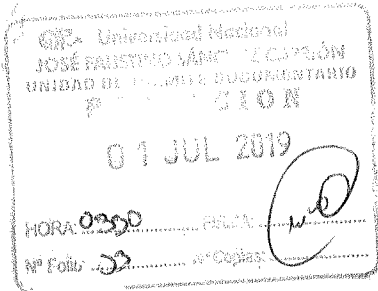


DR. CESAR MARCELINO MAZUELOS CARDOZA
RECTOR

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines consiguientes copia de la **RESOLUCION RECTORAL N° 0462-2019-UNJFSC** que es la transcripción oficial del original de la Resolución respectiva.



Huacho, 28 de Junio del 2019

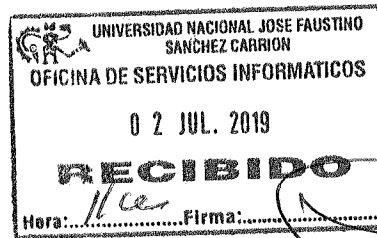


Mtro. Victor Joselito Cárdenas Cabrera
Secretario General

Atentamente,

DISTRIBUCIÓN: 11

RECTORADO
OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE SERVICIO SOCIAL
ARCHIVO
1 / STD057





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE SERVICIO DE SALUD



“CHARLAS EDUCATIVAS EN SALUD”
DIRIGIDAS A LOS ESTUDIANTES DE LA UNJFSC



1. TEMA:

- TUBERCULOSIS
- ANEMIA
- PLANIFICACION FAMILIAR
- ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN FAMILIAR

2. FINALIDAD:

La Unidad de Servicio de Salud, en la actualidad se encuentra desarrollando programas de prevención como “Charlas Educativas en Salud” con la finalidad de concientizar a la población estudiantil para que puedan prevenir patologías frecuentes que hoy aquejan a nuestra sociedad y así eliminar toda barrera que impida retraso y/o frustre la formación universitaria de los futuros profesionales.

3. PRESENTACION:

- Las bacterias de la tuberculosis se transmiten de una persona a otra por aire, estas bacterias se liberan al aire cuando una persona con enfermedad de tuberculosis de los pulmones o de la garganta tose, estornuda, habla o canta. Las personas que se encuentran cerca pueden inhalar estas bacterias e infectarse.
- Si padece anemia, es debido a que su sangre no está transportando suficiente oxígeno al resto de su cuerpo. La causa más común de anemia es no tener suficiente hierro. El cuerpo necesita este mineral para producir hemoglobina. La hemoglobina es una proteína rica en hierro que da a la sangre su color rojo y transporta oxígeno desde los pulmones al resto del cuerpo.
- La planificación familiar se refiere habitualmente al conjunto de prácticas que al ser utilizadas por una Mujer, un hombre o una pareja de potenciales

progenitores orientadas básicamente al control de la reproducción mediante el uso de métodos anticonceptivos en la práctica de acto sexual.

- El control o planificación familiar puede tener como objetivo engendrar y decidir sobre el número de hijos, el momento y las circunstancias sociales, económicas y personales en las que se desea tenerlos.

4. OBJETIVO GENERAL:

- Reforzar las medidas de prevención de las diferentes enfermedades y la importancia de cumplir con el tratamiento y control respectivo.

5. OBJETIVO ESPECIFICO:

Para el grupo oyente:

- Reconocer las principales características de cada enfermedad como sintomatología, diagnóstico y tratamiento.
- Identificar las consecuencias de no cumplir con el tratamiento farmacológico.

Para el grupo expositor:

- Describir los principales conceptos sobre cada enfermedad.
- Describir las consecuencias de no cumplir con el tratamiento farmacológico.
- Comunicar efectivamente los diferentes mensajes como parte de la consejería de enfermería.

6. GRUPO BENEFICIARIO:

- Estudiantes del I al X Ciclo de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.

7. METODOLOGÍA:

- Exposición interactiva y participativa.

8. RECURSOS HUMANOS:

- Médicos
- Enfermera.
- Obstetra.
- Nutricionista.
- Apoyo de bolsitas de Bienestar Universitario.



- Coordinación con el Centro de Salud Hualmay.

9. RECURSOS MATERIALES:

- Folletos.
- Data.
- Vasos de BK para muestra de esputo.
- Cartulinas.
- Plumones.
- Cinta de embalaje
- Movilidad para transporte de entrega de muestras y recojo de resultados al laboratorio de análisis.



10. ESTRATEGIAS:

- Se realizará las coordinaciones con las autoridades de las diferentes facultades, para que nos brinden el apoyo respectivo y poder ejecutar las charlas educativas en salud programada.
- Se solicitará a la oficina de bienestar universitario, cursar documentos para dar formalidad a la programación de las charlas educativas en salud.
- Usaremos los medios de comunicación como página oficial de la UNJFSC y la página que administra en el sitio web la oficina de bienestar universitario para realizar la difusión.

11. FECHA:

- Durante semestre académico 2019-I, a partir del 21 de junio, realizándose tres veces por semana en turno mañana y tarde hasta el viernes 19 de Julio 2019.
- Durante semestre académico 2019-II, a partir del 28 de octubre, realizándose tres veces por semana en turno mañana y tarde hasta el viernes 15 de noviembre del 2019.

12. LUGAR:

Salones de I al X Ciclo.

13. DURACION:

- 40 - 60 minutos, previa coordinación con los tutores de cada aula.